



UNAM

UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

# Guía Docente

Régimen Fiscal en la Empresa

**Grado en Administración y Dirección de  
Empresas**

**MODALIDAD PRESENCIAL**

*Curso Académico 2025-2026*

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Administración y Dirección de Empresas
Asignatura	Régimen Fiscal en la Empresa
Materia	Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	2º
Semestre	2
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

## DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Asier Álvarez Díez de Ulzurrun
Correo Electrónico	asier.alvarez@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

### Competencias:

#### COM01

Aplicar los conocimientos en administración y dirección de empresas para la resolución de problemas en entornos nuevos, completos o de carácter multidisciplinar dentro de la empresa.

#### COM02

Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, para la gestión de personas en las empresas.

#### COM03

Desarrollar la capacidad de aprendizaje autónomo para su aplicación en la resolución de casos, en la elaboración de informes o memorias o del trabajo fin de grado dentro de la administración y la dirección de empresas.

### Conocimientos:

#### CON01

Recopilar diferentes fuentes de información económico-empresarial que permita analizar las situaciones desde todas las áreas para gestionar dichas situaciones y tomar decisiones.

#### CON07

Conocer y aplicar la normativa jurídica aplicable a las personas que realicen operaciones jurídico-económicas.

### Habilidades:

#### HAB01

Identificar y transmitir ideas, por procedimientos formales e informales, con evidencias concretas que respalden sus conclusiones en el ámbito económico y empresarial.

#### HAB02

Desarrollar la capacidad de organizar y planificar actividades adecuadas a los objetos marcados dentro de la empresa.

#### HAB03

Expresar de forma correcta, oral y/o por escrito, las actividades propuestas, así como la defensa del trabajo fin de grado dentro de la administración y la dirección de empresas ante un profesor o un tribunal.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- El sistema tributario español.
- El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Las actividades económicas.
- El impuesto sobre Sociedades.
- El impuesto sobre el Valor Añadido.
- La Hacienda de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **Tema 1.**

- 1.1 El derecho financiero y su marco constitucional.
- 1.2 Jerarquía normativa en derecho tributario.
- 1.3 Derecho tributario y derecho presupuestario. Concepto y contenido.
- 1.4 Los tributos. Concepto y clasificación.
- 1.5 Los impuestos. Clasificación.
- 1.6 Elementos esenciales del tributo: hecho imponible, base imponible y liquidable. Sujetos pasivos y contribuyentes. Exenciones. Devengo. Prescripción.

### **Tema 2.**

- 2.1 Procedimientos tributarios. Normas generales.
- 2.2 Declaración, autoliquidación y liquidaciones provisional y definitiva.
- 2.3 Procedimientos de gestión, recaudación y revisión.

### **Tema 3.**

- 3.1 Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- 3.2 Sujeción al Impuesto de las distintas fuentes de renta. Métodos de cálculo de los rendimientos de actividades económicas.
- 3.3 Integración y compensación de rentas. Determinación de la base imponible y liquidable. Aplicación de la escala de gravamen.

### **Tema 4.**

- 4.1 El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación.
- 4.2 Hecho Imponible. Supuesto de no sujeción y exenciones. Lugar de realización del hecho imponible.
- 4.3 Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen.
- 4.4 Sistema de liquidación del IGIC. Dedución de cuotas soportadas y solicitud de devolución.

### **Tema 5.**

- 5.1 Impuestos estatales cedidos a las Comunidades Autónomas. Enumeración de los impuestos y qué competencias se han cedido.
- 5.2 Impuestos de las Haciendas Locales. Enumeración y breve descripción.
- 5.3 Cheque.
- 5.4 Pagaré.

**Tema 6.**

- 6.1 Consideraciones generales.
- 6.2 Base imponible.
- 6.3 Deducciones.
- 6.4 Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF).

**Tema 7. La insolvencia. El concurso de acreedores.**

- 7.1 El concurso de acreedores. Principios generales.
- 7.2 Presupuestos del concurso.
- 7.3 La administración concursal.
- 7.4 Convenio y liquidación.

**CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA**

SEMANA	TEMA
1	Tema 1
2	Tema 1
3	Tema 1
4	Tema 2
5	Tema 2
6	Tema 3
7	Tema 3
8	Tema 4
9	Tema 4
10	Tema 4
11	Tema 5
12	Tema 5
13	Tema 6
14	Tema 6
15	Tema 7
16	Tema 7

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

## METODOLOGÍA

- Clase magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje on-line.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Lección magistral	30
Actividades prácticas	30
Tutorías	5
Trabajo en equipo	15
Trabajo autónomo del alumno	70

*Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% exceptuando el trabajo autónomo del alumno.*

## EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Realización de casos o problemas individual o grupalmente	25%
Examen	75%

- **Resolución de casos o problemas de forma individual o grupal:** 25 % de la nota final. Consistirá en la realización de una actividad tipo evaluatoria de carácter eliminatorio. Puede consistir en preguntas tipo test con actividades prácticas o la realización de un caso práctico individual.
- **Examen final teórico-práctico** que constará en la resolución de problemas o casos prácticos y preguntas teóricas: 75% de la nota final.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en todos los ítems que componen la evaluación. Esto es, una nota mínima de 5 puntos en la realización del “Examen” y una nota de 5 puntos en la “Realización de casos o problemas individual o grupalmente”.

## Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 50% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 50%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

### - Convocatoria ordinaria:

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

Las fechas de entrega de los trabajos estarán indicadas en las Pautas de los Trabajos, así como todos los demás requisitos y cuestiones a tener en cuenta para la correcta realización de este.

Los trabajos deberán ser entregados en el campus virtual en la tarea abierta por el docente en plazo y forma. Los trabajos entregados fuera de plazo se considerarán no entregados a efectos de la evaluación.

Es necesario superar cada trabajo con una nota mínima de 5 puntos para considerar aprobada la parte de Realización de casos o problemas individual o grupalmente.

Todos los trabajos entregados por el alumno durante el curso académico deben respetar el formato para la presentación de trabajos vigente en la Universidad.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

- **Convocatoria extraordinaria:**

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

**Dispensa académica:**

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente. En el caso de dispensa, se sustituirá asistencia y/o participación por otra actividad formativa adecuada que permita alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y obtener la calificación máxima de la asignatura siguiendo las indicaciones que establezca el docente al comienzo de la asignatura.

## Segunda y siguientes matrículas

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación reflejado en esta guía.

**-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:**

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

### Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

## Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

## Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

## Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa\\_atencion\\_diversidad.pdf](#)

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- Royo, F. P., & González, F. M. C. (2022). *Derecho financiero y tributario. Parte general*. Thomson Reuters Aranzadi.
- Prieto, L. M. C. (2021). *Derecho financiero y tributario: parte general*. ARANZADI/CIVITAS.
- Moreno, A. M. (2021). *Derecho Financiero y Tributario. Lecciones de cátedra*. ARANZADI/CIVITAS.
- Cazorla Prieto, LM (2014). *Derecho Financiero y Tributario*, Editorial Aranzadi, Madrid.
- Martín Queralt, J y otros (2017). *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, Editorial Tecnos, Madrid.
- Amatucci, A. (2022). *Tratado de derecho tributario, dos tomos*. Temis.

### Complementaria

- Queralt, J. M., Serrano, C. L., López, J. M. T., & Ollero, G. C. (2020). *Curso de derecho financiero y tributario*. Tecnos.
- Romero Flor, L. M. (2016). *Manual de Régimen Fiscal de la Empresa*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. ISBN 9788490442494.
- Francis Lefebvre. (2019). *Memento práctico: Fiscal 2019*. Editorial Francis Lefebvre.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria. (n.d.). <https://sede.agenciatributaria.gob.es/>
- Gobierno de Canarias. (n.d.). [www.gobcan.es](http://www.gobcan.es). <https://www.gobcan.es>